



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019

**EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO - FONSA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, RECOLECCIÓN, VERIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, QUE SOPORTARAN LA COMPRA DE CARTERA QUE ADELANTA FINAGRO EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2017.**

**BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2019**

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
**FINAGRO** Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5  
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219  
Bogotá D.C. - Colombia [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)



## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### 1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO Y DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO (FONSA).

#### FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas nacionales o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003, el Decreto 2172 de 2007 y el Decreto 2371 de 2015, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto 2172 de 2007, los actos y contratos celebrados por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, con recursos de los convenios celebrados con entidades públicas o privadas para la administración de recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural, se regirán por el derecho privado y se someterán a los procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos de FINAGRO.

En virtud de lo señalado, la contratación que adelante FINAGRO, como administrador del FONSA, y en particular todos los actos y contratos derivados y relacionados con esta Invitación Pública, se rigen exclusivamente por lo establecido en su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil, no encontrándose sujeto a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## **EL FONSA.**

El FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificada por la Ley 1731 de 2014, como un fondo cuenta especial separada de los recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo exclusivo es otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando en el desarrollo de dichas actividades se presente alguna situación de crisis previstas en la Ley. Así las cosas, la Ley 302 de 1996, en su artículo segundo modificado por el artículo doce (12) de la Ley 1731 de 2014, tipifica las situaciones de crisis de acuerdo a ciertos fenómenos o eventos tales como:

- a) Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- b) Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- c) Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- d) Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.

Así mismo, la Ley 1731 de 2014 en su Artículo 13 *“Ampliación de las funciones del FONSA”*, que modifica el Artículo 4 de la Ley 302 de 1996 y establece las operaciones que se podrán desarrollar con los recursos del FONSA, las cuales, están determinadas por su Junta Directiva, tal y como reza su numeral 5 *“Comprar total o parcialmente los pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencidos a 31 de diciembre de 2013 a favor de terceros, y convenir con los deudores los plazos y condiciones financieras de las obligaciones que adquiera, así como la forma de pago, para lo cual su Junta Directiva señalará condiciones especiales de favorabilidad en beneficio del productor. La compra de la cartera se efectuará conforme a las normas vigentes y a los criterios técnicos y de valoración que defina el Gobierno Nacional”*.

El Decreto 1449 de 2015, por medio del cual se reglamentó la Ley 1731 de 2014, determinó que la compra de pasivos no financieros estará sujeta a la reglamentación y condiciones que para el efecto expida la Junta Directiva del FONSA.

También, el Acuerdo No. 1 de 2016 de la Junta Directiva del FONSA, definió las condiciones en que se efectuó la compra de cartera, modificado por el Acuerdo No. 1 de 2017 y el Acuerdo No. 1 A de 2017.

Igualmente, a este proceso le es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, como administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuaria - FONSA, en virtud de la Invitación Pública No. 02 de 2017 cuyo objeto fue la compraventa de cartera de Pasivos No Financieros; y una vez agotadas las etapas de manifestación de interés de la cartera ofrecida e inscrita en este proceso, valoración de la cartera, oferta de precio de compra y manifestación de los agro insumos de las obligaciones que aceptan vender, requiere formalizar la compra total o parcial de dicha cartera correspondiente a obligaciones a cargo de pequeños y medianos productores agropecuarios a favor de terceros, destinadas a la compra a crédito o al fiado de insumos para la producción agrícola, entendidos estos como fertilizantes, abonos, plaguicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, correctivos, semillas y material vegetal y/o financiamiento de la actividad agropecuaria, de acuerdo al resultado arrojado en la etapa de valoración de la cartera, realizada por la firma especializada contratada para esta actividad.

## 1.3. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados en participar en la presente invitación pública deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar con la Entidad y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico u otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación pública, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar a mejorar la oferta.

#### **1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.**

Para efectos del presente proceso podrán participar las personas jurídicas nacionales, jurídicamente capaces para celebrar el contrato que llegare a resultar del presente proceso, de conformidad con las disposiciones legales colombianas y cuyo objeto social contemple la prestación de asesorías en áreas jurídicas o financieras o comerciales y que les permita desarrollar las actividades a contratar a través de esta invitación pública.

El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección. La misma, debe haber sido legalmente constituida e inscrita en el registro mercantil con un término superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso y su duración no será inferior al término de ejecución del contrato que se llegará a suscribir y tres (3) años más. Además, que su domicilio principal sea la ciudad de Bogotá D.C. o se cuente con sucursal en la misma.

Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades y/o incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO. Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales para desarrollar su objeto en el país.

#### **1.5. PRESUPUESTO.**

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado para el presente proceso de selección - Invitación Pública.

Los recursos destinados para este proceso de selección y por ende del contrato que se llegare a suscribir, corresponden a recursos del Presupuesto General de la Nación, es decir, son recursos públicos, por tal, los oferentes conocen y aceptan todas las implicaciones y responsabilidades sobre la materia.

#### **1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

### **1.7. RÉGIMEN JURÍDICO CONTRACTUAL APLICABLE.**

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Forma parte de esta Invitación pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co), quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

### **1.8. ÁREA RESPONSABLE.**

El área de responsables por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección de Cartera de FINAGRO.

## 1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionadas con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección a almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo con el procedimiento definido por FINAGRO.
- Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

## 1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO



FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a) No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b) No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.
- c) Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d) No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e) Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- f) Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.
- g) FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

#### **1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.



- b) Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 u 1116 de 2006.
- d) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- e) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- g) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o es dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- h) Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- i) Cuando el oferente no subsane la información y/o documentación requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- j) Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- k) Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- l) Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- m) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.

- n) Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- o) Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a cinco (5) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.
- p) Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
- q) Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- r) Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- s) Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- t) Cuando se presente la inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- u) Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- v) Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax.
- w) Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

## **1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos,

manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

### **1.12.1 VALORES CORPORATIVOS.**

- ✓ **RESPECTO:** Reconocemos y valoramos la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Nos comprometemos y respondemos con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general para impactar positivamente el sector agropecuario y rural.
- ✓ **COMPROMISO:** Damos todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra Imagen Objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecemos las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Oramos con rectitud y apego a los principios institucionales.

### **1.12.2. PRINCIPIOS ÉTICOS.**

- ✓ **LEALTAD:** Somos fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Oramos con integridad y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.

### **1.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.**

FINAGRO se reserva el derecho de verificar y comprobar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

## 2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### 2.1. OBJETO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, como administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA, está interesado en recibir ofertas para contratar los servicios para la validación de la información, recolección, verificación y elaboración de los documentos que correspondan, que soportaran la compra de cartera que adelanta FINAGRO en virtud de la invitación pública no. 02 de 2017.

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

En cumplimiento del objeto del contrato que se llegará a suscribir en virtud del presente proceso, se deberá tener en cuenta que el contratista seleccionado deberá proveer a FINAGRO como administrador del FONSA, los servicios para la validación de la información, recolección, verificación y elaboración de los documentos que correspondan, que soportaran la compra de cartera que adelanta FINAGRO en virtud de la invitación pública no. 02 de 2017, además, para el desarrollo del objeto del contrato el contratista, entre otras actividades, deberá:

- a) Contactar a los deudores, posibles beneficiarios del programa, con el propósito de establecer comunicación y medio de contacto.
- b) Realizar entrevistas presenciales a los deudores y/o deudores solidarios (en los casos que aplique), posibles beneficiarios del programa, como parte del proceso de conocimiento del cliente.
- c) Obtener la suscripción y realizar la recolección de los documentos e información que respaldan la compra de esta cartera.
- d) Coadyuvar en la constitución de garantías según los rangos y según los parámetros establecidos en este documento.
- e) Realizar el estudio de títulos del o los bienes ofrecidos en garantía, según las actividades establecidas en el anexo No. 4 (anexo operativo) de estos términos de referencia.
- f) Verificar la debida constitución de la garantía hipotecaria abierta, en primer grado, indefinida y sin límite de cuantía a favor de FINAGRO, acorde con los requisitos establecidos en el anexo No. 4 (anexo operativo) de estos términos de referencia.

La cartera objeto de compra corresponde a las facturas y/o pagarés inscritos por cinco (5) sociedades comerciales, cuyo objeto social contempla la comercialización de insumos agropecuarios y/o la financiación de capital de trabajo, que cumplieron con los requisitos definidos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 2 de 2017 adelantada por FINAGRO, lo cual corresponde a un total de 474 facturas y de 81 deudores, tal y como se muestra a continuación, en el cuadro No. 1:

### CUADRO No. 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARTERA OBJETO DE COMPRA

DEPARTAMENTOS	DEUDORES	PAGARES A SUSCRIBIR	FACTURAS Y/O PAGARES A ADQUIRIR
<b>BOGOTA</b>	1	1	1
<b>CASANARE</b>	6	6	66
<b>CESAR</b>	6	6	45
<b>CORDOBA</b>	15	15	78
<b>HUILA</b>	9	9	24
<b>MAGDALENA</b>	5	5	20
<b>META</b>	27	30	158
<b>SANTANDER</b>	1	1	3
<b>SUCRE</b>	3	3	4
<b>TOLIMA</b>	8	8	75
<b>Total general</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>474</b>

En el cuadro No. 2, se detalla la cartera objeto de compra ofrecida en venta por los Agronegocios, con su ubicación por departamentos y números de deudores, así:

**CUADRO No. 2**  
**UBICACIÓN GEOGRAFICA, POR MUNICIPIOS, DE LOS DEUDORES,**  
**POSIBLES BENEFICIARIOS, DEL PROGRAMA**

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO	DEUDORES	PAGARES A SUSCRIBIR	FACTURAS Y/O PAGARES A ADQUIRIR
<b>BOGOTA</b>	1	1	1
<b>BOGOTA, D.C.</b>	1	1	1
<b>CASANARE</b>	6	6	66
<b>NUNCHIA</b>	1	1	11
<b>TAURAMENA</b>	1	1	24
<b>YOPAL</b>	4	4	31
<b>CESAR</b>	6	6	45
<b>VALLEDUPAR</b>	1	1	6
<b>CHIRIGUANA</b>	1	1	1
<b>LA PAZ</b>	2	2	27
<b>LAZ PAZ</b>	1	1	6
<b>SAN ALBERTO</b>	1	1	5

<b>CORDOBA</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>78</b>
<b>BUENAVISTA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>CERETE</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>41</b>
<b>LORICA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MONTERIA</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>25</b>
<b>TIERRALTA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>HUILA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>24</b>
<b>CAMPOALEGRE</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>15</b>
<b>GARZON</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>PALERMO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>PITALITO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>VILLAVIEJA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MAGDALENA</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>20</b>
<b>EL RETEN</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>FUNDACION</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
<b>ZONA BANANERA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>META</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>158</b>
<b>ACACIAS</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>37</b>
<b>CABUYARO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>FUENTE DE ORO</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>FUENTEDEORO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>GRANADA</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>31</b>
<b>PUERTO LOPEZ</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>22</b>
<b>VILLAVICENCIO</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>54</b>
<b>SANTANDER</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>SABANA DE TORRES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>SUCRE</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>SAN MARCOS</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>TOLIMA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>75</b>
<b>ESPINAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
<b>IBAGUE</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
<b>SALDAÑA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>49</b>
<b>Total general</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>474</b>

En el cuadro No. 3 se detalla, por rangos de capital, la cartera a adquirir por valor de capital adeudado a los Agronegocios, así:

**CUADRO No. 3**  
**RANGOS DE CAPITAL DE LA CARTERA A ADQUIRIR POR VALOR DE CAPITAL**  
**ADEUDADO A LOS AGRO NEGOCIOS**

RANGO VALOR OBLIGACIONES	DEUDORES	PAGARES A SUSCRIBIR	FACTURAS Y/O PAGARES A ADQUIRIR
Hasta \$20 millones	57	59	392
Entre 20.000.001 y 59.999.999 Millones	11	11	66
De \$60 millones en adelante	13	14	16
<b>Total general</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>474</b>

### 2.2.1. ENTREGABLES.

El CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor del contrato un informe detallado junto a los soportes necesarios y correspondientes, en físico y en digital, cada 10 días corrientes durante la ejecución del contrato y de acuerdo a las actividades que va ejecutando, que contenga:

- Siempre debe incluir un Cronograma de trabajo, según las actividades que desarrollará cada 10 días calendario.
- Las gestiones adelantadas para la localización de los deudores posibles beneficiarios del programa y su resultado, con el listado de contactos, teléfonos y dirección.
- Relación de entrevistas efectivamente realizadas a los deudores y deudores solidarios (para los casos que aplique), junto a los soportes de la realización de las mismas y validación de la información.
- Relación de los Formularios de Información Básica FIB suscritos por el deudor y deudor solidario (para los casos que aplique), consulta y resultado de listas clasificadas, cuya información el Contratista haya revisado, verificado, validado y certificado para continuar con el procedimiento establecido en estos términos de referencia
- Relación de la documentación gestionada con los posibles beneficiarios del programa que no cumplieron con los requisitos para acceder a la de compra de cartera.
- Relación de pagarés y cartas de instrucciones suscritos por el deudor y deudor solidario (para los casos que aplique).
- Relación de los beneficiarios gestionados, estableciendo su resultado.



- h. Relación de los estudios de títulos de bienes ofrecidos en garantía, con observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones, resultados, conclusiones por cada uno de ellos y sus soportes.
- i. Relación de las garantías constituidas a favor de FINAGRO y aceptadas para respaldar las obligaciones objeto de compra, junto a la relación de los documentos enviados que las respaldan.
- j. Detalle y relación de las garantías descartadas.
- k. Expedientes o carpetas, organizadas por deudor beneficiario de esta compra de cartera y Agronegocio, los cuales deben contener toda la documentación que soporta este proceso y una relación de dichos documentos, según el anexo 3 de estos términos de referencia, tales como, entre otros:
  - Formulario de Información Básica – FIB, consulta en listas calcificadas y sus soportes.
  - Original del pagaré junto con la carta de instrucción debidamente suscrito tanto por el deudor como por el deudor solidario (cuando aplique).
  - Copia de los documentos de identidad de los deudores beneficiarios y deudor solidario (cuando aplique).
  - Estudio de títulos y sus soportes.
  - Constitución de la garantía hipotecaria abierta, sin límite de cuantía, en primer grado, indefinida y a favor de FINAGRO, las minutas de hipoteca primera (1ª) copia con mérito ejecutivo, certificado libertad y tradición, registro del gravamen y demás documentos necesarios y correspondientes, entre otros.
- l. La demás información que El Contratista considere relevante incluir en estos informes de gestión.

Además, el contratista deberá entregar un informe final, que contenga:

- ✓ Consolidado de los informes presentados periódicamente, descritos en el numeral anterior.
- ✓ Listado de los documentos remitidos a FINAGRO y fecha de envío de la documentación.
- ✓ Relación de los beneficiarios gestionados, estableciendo su resultado.
- ✓ La demás información que El Contratista considere relevante incluir en este informe final

### **2.3. DURACIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas.

### **2.4. CRONOGRAMA.**

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de los Términos de Referencia en la página web de FINAGRO.	8 de marzo de 2019
Presentación de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia.	12 de marzo de 2019
Publicación de respuestas a las observaciones y /o consultas a los Términos de Referencia.	15 de marzo de 2019
Recepción y apertura de ofertas (entrega de ofertas).	19 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de documentos a subsanar.	21 de marzo de 2019
Remisión de documentos objeto de subsanación.	22 de marzo de 2019
Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.	27 de marzo de 2019
Presentación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.	28 de marzo de 2019
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes.	29 de marzo de 2019
Evaluación y calificación de las ofertas.	2 de abril de 2019
Comunicación de los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas.	5 de abril de 2019
Presentación de observaciones al resultado de la evaluación.	8 de abril de 2019
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al resultado de la evaluación.	9 de abril de 2019
Publicación del oferente seleccionado.	10 de abril de 2019

Las modificaciones realizadas al cronograma serán informadas mediante Adenda, las cuales se publicarán en la página web de FINAGRO y harán parte integral de los Términos de Referencia.

#### **2.4.1. PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB DE FINAGRO.**

FINAGRO publicará un aviso en un diario de amplia circulación sobre la presente invitación y publicará los Términos de Referencia en su página web, lo anterior, en la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

#### **2.4.2. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán formular ante FINAGRO las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

### **2.4.3. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a todas las observaciones y consultas realizadas a los Términos de Referencia, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

### **2.4.4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (ENTREGA DE OFERTAS).**

En la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, se realizará la recepción y apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso. Las ofertas deberán ser depositadas en la urna ubicada en el cuarto (4) piso de FINAGRO, Carrera 13 No. 28-17, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes términos de referencia para la recepción y apertura de ofertas.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original y una (1) copia en CD con la oferta escaneada que contenga la misma información del ejemplar físico original, acompañadas de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1). El documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO**  
**DIRECCIÓN DE CARTERA - VICEPRESIDENCIA FINANCIERA**  
**CARRERA 13 N°. 28 – 17, CUARTO PISO, BOGOTÁ D.C.**  
**OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019**  
**“NOMBRE DEL OFERENTE”**  
**“NIT DEL OFERENTE”**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante Adenda publicada en la página web y formará parte integral de los mismos.

#### **2.4.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR.**

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de contenido financiero la Gerencia de Riesgos y la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte del comité evaluador. Si se requiere subsanar algún documento, se solicitará a los oferentes la subsanación de los mismos para la verificación de requisitos habilitantes. No habrá lugar a subsanar documentos que mejoren la oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios calificables establecidos en estos Términos de Referencia.

#### **2.4.6. REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.**

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma, la forma de envío de los documentos podrá ser entregados en físico o por correo electrónico al mail [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso.

#### **2.4.7. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

FINAGRO publicará en su página web el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de cada oferta, según la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

#### **2.4.8. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co).

#### **2.4.9. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

FINAGRO publicará en su página web las respuestas de las observaciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

#### **2.4.10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La evaluación y calificación de las ofertas se adelantará únicamente para las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, esta evaluación será realizada por el Comité Evaluador, atendiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

#### **2.4.11. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Una vez presentado y aprobado por el Comité de Contratación de FINAGRO, si aplica, la evaluación de las ofertas objeto de este proceso, FINAGRO comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de su evaluación.

#### **2.4.12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SUS RESPUESTAS.**

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en



el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

## **2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en la página web de FINAGRO.

## **2.6. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

## **2.7. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo: Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER\_OC, entre otras. Lo anterior, con el fin de asegurar que las personas propuestas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a nuestra Entidad, ante una eventual contratación.

- Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas: En caso de que FINAGRO requiera algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.
- Derechos que le asisten como titular: Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT



800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de los deberes por parte de los encargados y responsables del tratamiento de la misma, en concordancia con los artículos 17 y 18 de la ley 1581 de 2012.

### **3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

FINAGRO validará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

#### **3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.**

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.

La información subsanable podrá ser entregada en físico o enviada al correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), dentro del término establecido en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en dicha oportunidad, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

#### **3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.**

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

##### **3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el Anexo N°. 1 de los presentes Términos de Referencia.

##### **3.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que el objeto social contemple la prestación de asesorías en áreas jurídicas o financieras o comerciales y que les permita desarrollar las actividades a contratar a través de esta invitación pública.

El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, la misma, debe haber sido legalmente constituida e inscrita en el registro mercantil con un término superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso y su duración no será inferior al término de ejecución del contrato que se llegará a suscribir y tres (3) años más. Además, que su domicilio principal sea la ciudad de Bogotá D.C. o se cuente con sucursal en la misma.

### **3.2.3. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio. En caso de existir limitaciones a las facultades de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.

### **3.2.4. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

### **3.2.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

### **3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su Representante Legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, so pena de que su oferta será rechazada.

### **3.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. En caso de que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

### **3.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

El Representante Legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ni tampoco multas o contravenciones registradas, según los certificados expedidos por la Policía Nacional para cada una de estas consultas.

### **3.2.9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN, CONCORDATO O CUALQUIER OTRO PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS LEYES 550 DE 1999 O 1116 DE 2006.**

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, Anexo No. 7, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

### **3.2.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.**

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo N°. 2 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- i. Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

- ii. Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- iii. En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.
- iv. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

### **3.2.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el anexo No. 8 de los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

### **3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.**

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Gerencia de Riesgos de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros.

#### **3.3.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.

#### **3.3.2. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.**

El Oferente debe presentar:

- i. Los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda; balance general y estado de resultados a corte de 30 de septiembre de 2018 debidamente certificados.
- ii. La última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

- Razón de Endeudamiento = Pasivo total / Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).
- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2016	2017	2018
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la oferta económica			
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 70%			
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0			
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0			

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

### 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos, le corresponde al comité evaluador la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico.

#### 3.4.1. ACEPTACIÓN DEL ANEXO OPERATIVO.

El oferente deberá suscribir el Anexo No. 3 de estos términos de referencia, por medio del cual manifiesta el cumplimiento de las actividades, requisitos y solicitudes contempladas en el anexo operativo No. 4 de estos términos de referencia. Asimismo, manifiesta la aceptación y cumplimiento de las actividades propias a desarrollar atendiendo el objeto contractual de la presente Invitación Pública y las que están relacionadas en la lista de chequeo establecida en este Anexo No. 3.

### **3.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.**

El Oferente deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia en actividades relacionadas con estudio de crédito o administración de cartera o procesos para constitución de garantías hipotecarias.

Esta experiencia será acreditada mediante certificaciones expedidas por un cliente o contratante, en las cuales se deben acreditar los contratos suscritos y terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años (es decir, entre los años 2013 y 2018). Las certificaciones deben presentarse en papel membretado del contratante y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción de la actividad contratada y desarrollada.
- Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó.
- El nombre y la firma de la persona del contratante o del supervisor del contrato que expida la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso o contratos pendientes de liquidar. FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la oferta será rechazada.

### **3.4.3. EQUIPO DE TRABAJO.**

El oferente deberá presentar una relación del equipo mínimo de trabajo que destinará para realizar las actividades a contratar, firmada por el presentante legal y acompañada de las hojas de vida del equipo de trabajo y de los soportes relacionados en las mismas, dicho equipo debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

PERSONAS EQUIPO DE TRABAJO	PROFESION	DOCUMENTOS DE ACREDITACION (PROFESION)	EXPERIENCIA LABORAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
<b>1 Coordinador del equipo.</b>	Administrador de empresas, ingeniero industrial, economista, contador o carreras afines.	Hoja de vida y todos sus soportes, copia del diploma o acta de grado del pregrado, del (os) posgrado y demás estudios mencionados en dicha Hoja de Vida.	Mínimo Cuatro (4) años de experiencia liderando, coordinando, planeando y ejecutando programas de crédito o administración de cartera.
<b>1 Abogado</b>	Abogado	Hoja de vida y sus soportes, copia del diploma o acta de grado del pregrado, del (os) posgrado (s) y demás estudios mencionados en dicha Hoja de Vida.	Mínimo tres años de experiencia certificada en estudio de títulos y constitución de garantías hipotecarias.
<b>3 profesionales o Tecnólogos</b>	Profesionales o Tecnólogos en Administración de empresas, financieros, contaduría, Derecho, economía o carreras afines.	Hoja de vida y sus soportes, copia del diploma o acta de grado del técnico o pregrado, del (os) del (os) posgrado y demás estudios mencionados en dicha Hoja de Vida.	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en análisis de crédito y/o manejo de cartera.

El oferente deberá presentar la hoja de vida de cada integrante del equipo de trabajo, ésta deberá contener toda la información relacionada en la misma donde conste su formación académica, experiencia general y experiencia específica, junto con la copia de los diplomas o actas de grado de los pregrados y estudios allí mencionados y de las certificaciones que acrediten lo antes solicitado.

Se aclara que FINAGRO no se compromete a suministrar personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo de profesionales requerido, por tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, el equipo anteriormente requerido es el mínimo solicitado, EL personal adicional presentado es a criterio, cuenta y responsabilidad del oferente.

El equipo de trabajo presentado en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que se requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo mínimo o adicionar el propuesto, deberá mediar autorización previa de FINAGRO, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.

#### 3.4.4. ASPECTOS FORMALES DE LA OFERTA.

Además de los documentos mencionados anteriormente, el oferente deberá incluir en su oferta los siguientes documentos habilitantes de carácter técnico:

### **a. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La oferta de servicios deberá contener una presentación de la empresa en la que se haga una descripción de esta, de su esquema organizacional y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma, deberá indicar teléfono, correo electrónico, domicilio del oferente y dirección de sus oficinas.

### **b. PLAN DE TRABAJO – ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**

En el documento de oferta, se deberá establecer la metodología para la recolección de los títulos valores con los documentos soportes de la compra, incluyendo el diligenciamiento, verificación y validación del FIB y las acciones para la localización de los deudores. Para las obligaciones en las que se requiera el respaldo de garantías hipotecarias, se debe establecer el procedimiento para su constitución, según las condiciones indicadas en el Anexo No. 4 y lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO de estos términos de referencia.

### **c. CRONOGRAMA PARA APLICACIÓN DE METODOLOGÍA.**

Para efectos de la elaboración del cronograma de actividades a presentar, el oferente deberá indicar las diferentes actividades necesarias y útiles para la ejecución del objeto contractual, detallado en estos Términos de Referencia. Este cronograma deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entrevistas presenciales a los deudores y/o deudores solidarios.
- b) Recolección de: documentos, títulos valores e información requerida de los potenciales deudores y deudores solidarios (en los casos que aplique) y los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a lo establecido por la Circula Externa 029 del 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Parte 1, Título IV, capítulo IV. Los cuales posteriormente deberán ser organizados en carpetas (expedientes) por cada deudor que resulte beneficiario de esta compra.
- c) Realización de estudio de títulos.
- d) Constitución de las garantías hipotecarias, cuando aplique.

### **3.4.5. OTROS REQUISITOS.**

#### **3.4.5.1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA – FIB.**

El oferente deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, para ello debe ingresar a la dirección:

[https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso\\_app\\_url=https://apl.finagro.com.co/sar/aft/Default.aspx](https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sar/aft/Default.aspx)



Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original firmado y con huella del representante legal del oferente.

### **3.4.5.2. VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.**

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

### **3.4.5.3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.**

El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.

Los requisitos descritos en el presente numeral serán verificados por el Comité Evaluador.

**LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN.**

## **4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, toda oferta presentada por algún oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes no será evaluada.

La calificación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador el cual estará integrado por:

- Vicepresidente Financiero
- Directora de Cartera
- Gerente de Riesgos

Dicho Comité atenderá las siguientes escalas de calificación de acuerdo con los criterios que se describen en cada uno de los componentes.

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos, siempre y cuando cumpla con lo totalidad de lo establecido en los presente Términos de Referencia.

Componente	Puntaje Máximo
Experiencia Específica del Oferente	55
Oferta Económica	45
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>

#### 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA OFERENTE.

La experiencia específica del Oferente debe ser como mínimo de 5 años y debe acreditarse por lo menos con 3 certificaciones expedidas por el Contratante, el cual debe ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de Economía Solidaria, la experiencia certificada debe relacionarse con actividades de estudio de crédito o administración de cartera o procesos para constitución de garantías hipotecarias.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del Contrato.
- Plazo de ejecución, (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del Contrato.
- El nombre y la firma de la persona del contratante o del supervisor del contrato que expida la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CERTIFICACIONES		
Desde	Hasta	Puntos
3	4	40
5	6	45
7	o más	55

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta.

La experiencia que se calificará será diferente a la que se tuvo en cuenta para el cumplimiento del requisito técnico habilitante señalado en los presentes Términos de Referencia, las certificaciones suministradas para esta evaluación deben presentarse de forma separada a

aquellas con las cuales se valida el cumplimiento de estos requisitos habilitantes.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso o contratos pendientes de liquidar. FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la oferta será rechazada.

#### **4.2. OFERTA ECONOMICA.**

El oferente deberá presentar propuesta sobre los precios unitarios con IVA incluido, de cada una de las actividades a realizar descritas en el FORMATO establecido en el Anexo No. 5.

El mayor puntaje será de 45 puntos, el cual se le asignará al oferente que presente la oferta de menor valor, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres. La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano, esta evaluación se realizará a partir del valor de la oferta con IVA incluido.

El valor de la oferta a calificar será el que resulte de la suma total de los valores asignados a todas y cada una de las actividades relacionadas en el Anexo No. 5, el cual debe incluir todos los costos e impuestos.

Se precisa que el valor de la oferta a calificar, se establece como mecanismo que permite comparar objetivamente las mismas, pero dicho valor no será el valor total del Contrato que se llegare a suscribir, ya que el Contrato a suscribir será de un valor de “hasta” dependiendo de las actividades realizadas.

En la oferta económica se entenderán incluidos todos los costos, gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que resultare del presente proceso de selección. Por tanto, en el valor se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del Contratista; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

#### **4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Se seleccionará la propuesta que haya tenido la mayor calificación en el ítem de experiencia específica del oferente.
- b) Si persiste el empate Se seleccionará la propuesta que haya tenido la mayor calificación en el ítem oferta económica.



- c) Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la oferta.
- d) Si persiste el empate, se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
2. Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
3. Se introducirán las balotas en la bolsa previamente inspeccionada.
4. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada oferente para escoger balotas.
5. Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo con el número de ofertas empatadas, y se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
6. Realizado el primer sorteo, los oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el oferente seleccionado, se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin dos (2) balotas por oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
7. El resultado será aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## 5. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso a fin de continuar con la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, multas y contravenciones, disciplinarios y fiscales vigente.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO, y composición accionaria vigente.
- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato. FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación.

El Oferente deberá tener en cuenta que con la suscripción del contrato que resulte del presente proceso de selección, se debe suscribir el Anexo de Seguridad de la Información establecido por FINAGRO para este tipo de contratos.

### 5.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con las siguientes coberturas:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección. Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza para su aceptación.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

### 5.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- **GENERALES.**
  - a) Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del contrato.
  - b) Dar cumplimiento a las actividades definidas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato.
  - c) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
  - d) Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
  - e) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
  - f) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
  - g) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
  - h) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.



- i) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- j) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo.
- k) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, haciendo entrega de los mismos al supervisor del contrato.
- l) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
- m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- n) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- o) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- p) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados.
- q) Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- r) Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- s) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del contrato le correspondan.
  - **ESPECÍFICAS:**
    - a) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades definidas en los términos de referencia, la oferta y en el procedimiento establecido en el anexo No. 4.
    - b) Entregar cada 10 días calendario ante FINAGRO, el informe de ejecución descrito en el numeral 2.2.1. de los términos de referencia.
    - c) Entregar a FINAGRO el informe final establecido en el numeral 2.2.1. de los términos de referencia.
    - d) Realizar la entrega a FINAGRO de las carpetas (expedientes) con los documentos originales que soportan la compra de las obligaciones conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia y el anexo No. 4 de los mismos.
    - e) Cumplir con el cronograma de trabajo.

- f) Conformar y mantener, durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo presentado en la oferta, cualquier cambio en el mismo, debe ser presentado oficialmente para aprobación del Supervisor del contrato según lo establecido en los términos de referencia.
- g) De conformidad con las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, así como de sus Decretos Reglamentarios y aquellos que los adicionen o modifiquen, en su calidad de responsables y/o fuentes de la información de tipo personal, crediticia, financiera, comercial y de servicios, obtenida o que se llegare a obtener, el Contratista debe:
- Garantizar que los documentos que se suministren en desarrollo del contrato de prestación de servicios de administración integral de recolección del título valor como el pagaré y su respectiva carta de instrucción a FINAGRO sean auténticos, completos, estén actualizados y comprobables.
  - Revisar que los documentos suministrados a FINAGRO cumplan con todos los formalismos de ley, en caso contrario informar lo pertinente a FINAGRO.
  - Cumplir con las condiciones de seguridad, confidencialidad, reserva, privacidad y protección de la información de tipo personal, crediticia, financiera, comercial y de servicios de los titulares de la información.
  - El Contratista deberá contar con autorización del deudor postulado para el programa de compra de cartera para efectuar esta entrega de información y documentación que cumpla con los requisitos de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.
  - Remitir a FINAGRO una copia de todo lo actuado frente a cada deudor para la conformación del expediente del deudor.
  - Mantener indemne a FINAGRO en cualquier tiempo y frente a todas las reclamaciones de terceros y de los deudores, en relación con las obligaciones objeto de compraventa.
  - Guardar absoluta reserva y confidencialidad de toda la información, principalmente de tipo personal, crediticia, financiera, comercial y/o de servicios, que le sea entregada, suministrada y/o que se encuentre bajo su poder o custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular o llegare a tener acceso o conocimiento con ocasión del presente proceso, y en especial se obliga a cumplir y hacer cumplir las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, así como sus Decretos Reglamentarios, y las demás normas que sean aplicables a la materia.
- h) Disponer de todos los medios logísticos y de infraestructura necesarios para el oportuno cumplimiento del objeto contractual.

#### **5.4. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a) Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de



él forman parte.

- d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el CONTRATISTA y que sea relacionadas con la correcta ejecución del contrato.

#### **5.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el mismo.

#### **5.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

#### **5.7. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los citados aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

#### **5.8. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.**

Los impuestos y gastos serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

#### **5.9. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.**

El valor del contrato será cancelado al contratista en mensualidades vencidas, previo visto bueno del supervisor, según las actividades efectivamente realizadas por este y el valor establecido para cada uno de ellas en la oferta de servicios.

Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 005 de 2006 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO.

La oferta económica incluirá todos los costos, gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del Contratista; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- c) Aprobación del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con la Ley 1819 de 2016, el cual establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con dicha normatividad, así como con las demás normas que la adicionen, regule, reglamente o modifique, en caso de estar obligado según los presupuestos legales previstos de dicha normatividad para el efecto.

## 5.10. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución del contrato resultante del presente proceso.
4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.

5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés previstos por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

### **5.11. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El Supervisor del contrato será la Directora de Cartera de FINAGRO.

### **5.12. NIVEL DE IMPACTO**

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados.



## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Señores  
**FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia: Invitación pública a hacer ofrecimientos No. 04 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



**ANEXO 2.**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,  
DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON  
ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES  
IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.**

Señores  
**FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28 - 17  
Ciudad

Referencia: Invitación pública a hacer ofrecimiento No. 04 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

Además, no conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representó, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Incluir nombre del oferente)

### ANEXO 3.

#### ACEPTACIÓN DEL ANEXO OPERATIVO.

Manifiesto el cumplimiento de las actividades, requisitos y solicitudes contempladas en el anexo operativo No. 4 de estos términos de referencia. Asimismo, manifestamos la aceptación y cumplimiento de las actividades propias a desarrollar atendiendo el objeto contractual de la presente Invitación Pública y las que están relacionadas en la siguiente lista de chequeo, las cuales establecen con claridad los documentos que debe contener cada carpeta o expediente a entregar, por deudor beneficiario de esta compra, detallados a continuación:

GESTION POSIBLES BENEFICIARIOS PROGRAMA	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
<p>Contactar a los deudores, posibles beneficiarios del programa, con el propósito de establecer comunicación y medio de contacto.</p> <p>Realizar entrevistas presenciales a los deudores y/o deudores solidarios (en los casos que aplique), posibles beneficiarios del programa, como parte del proceso de conocimiento del cliente.</p> <p>Obtener la suscripción y realizar la recolección de los documentos e información que respaldan la compra de esta cartera.</p>			

Pagaré	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Firmado por deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Nombre deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Numero de documento de identificación deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Departamento.			
Municipio.			
Dirección.			
Teléfono.			
Firmado a ruego (en los casos de ser necesario) - poder formalizado ante notaria.			
Incluye huella dactilar deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Pagaré no presenta tachaduras o enmendaduras.			
Reconocimiento de firma de deudor y deudor solidario (en los casos que aplique) ante notaria.			

Carta de Instrucciones	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Firmado por deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Nombre deudor y deudor solidario en los casos que aplique).			
Numero de documento de identificación deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Departamento.			
Municipio.			
Dirección.			

Teléfono.			
Firmado a ruego (en los casos de ser necesario) - poder formalizado ante notaria.			
Incluye huella dactilar deudor y deudor solidario (en los casos que aplique).			
Carta de instrucciones no presenta tachaduras o enmendaduras.			
Reconocimiento de firma de deudor y deudor solidario (en los casos que aplique) ante notaria.			

FORMULARIO DE INFORMACION BÁSICA (FIB)	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Diligenciado y suscrito por el beneficiario y/o deudor solidario (en los casos que aplique).			
Autorización suscrita por el deudor y deudor solidario (en los casos que aplique) para consulta centrales de riesgo.			
Formulario para el deudor y deudor solidario( en el caso que aplique) suscrito por el funcionario designado y responsable del Contratista, quien certifica el conocimiento del cliente.			
Adjuntar al formulario los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y 30 de septiembre de 2018 del deudor y deudor solidario (para que los casos que aplique).			Total, activos; total ingresos mes; origen ingresos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Copia legible del documento de identificación del deudor y/o del deudor solidario.			
Coincide el nombre que aparece en el documento de identificación, el pagare y la carta de instrucciones,			
Coincide el nombre que aparece en el documento de identificación, el pagare y la carta de instrucciones,			

PARA PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Certificado legible de existencia y representación legal			
Fecha de emisión del certificado es inferior a 30 días			
Copia legible del NIT de la sociedad			
Copia legible del documento de identificación del representante Legal			
El nombre e identificación del representante legal coincide con quien firma el pagaré			

DEUDOR SOLIDARIO (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE )	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Consulta centrales de riesgo			
Bancarizado			
Reporte centrales de riesgo.			
Adjunta estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y 30 de septiembre de 2018.			

GARANTIA REAL	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Escritura constitución garantía hipotecaria a favor de FINAGRO; 1ra copia con mérito ejecutivo.			



Original certificado libertad y tradición con anotación de hipoteca a favor de FINAGRO con fecha de expedición no superior a 10 días.			
Estudio de título final con concepto de aceptación garantía hipotecaria.			
Recibos de pago y paz salvo de impuestos, tasas y demás gravámenes hipotecarios.			

PROCESOS JUDICIALES	CUMPLE	FALTA	OBSERVACIONES
Minuta de terminación del proceso debidamente radicada.			
Minuta firmada por el deudor y acreedor			
Certificado de no embargo de remanentes ni persecuciones.			
Certificado firmado por el representante judicial			

En atención se suscribe:

---

**Representante Legal**  
**CC XXXXXXXXXXXXX**  
**NOMBRE DEL OFERENTE**  
**NIT**



## ANEXO 4.

**ANEXO OPERATIVO.** (Adjunto).

**ANEXO 5.**  
**OFERTA ECONÓMICA.**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA.
Realizar entrevistas presenciales a los deudores y/o deudores solidarios (en los casos que aplique), posibles beneficiarios del programa, como parte del proceso de conocimiento del cliente.	\$
Obtener la suscripción y realizar la recolección de los documentos e información que soportan la compra de esta cartera.	\$
Organizar expediente único por cada posible deudor, beneficiario del programa, el cual debe contener los documentos exigidos para la formalización de la compra de la obligación.	\$
Estudio de títulos	\$
Constitución de garantías hipotecarias a favor de FINAGRO	\$

**Nota 1 : Los valores deben estar expresados en pesos colombianos y deben incluir el IVA.**

**Nota 2:** En la oferta económica se entenderán incluidos todos los costos, gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que resultare del presente proceso de selección. Por tanto, en el valor se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del Contratista; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del oferente

C.C. No. \_\_\_\_\_

Nombre del oferente

NIT: \_\_\_\_\_



## ANEXO 6.

### TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2017.

Pueden ser consultados en la página web de Finagro o en el siguiente link:

[https://www.finagro.com.co/sites/default/files/terminos\\_de\\_referencia\\_fonsa\\_-\\_invitacion\\_publica\\_pasivos\\_no\\_financieros\\_2017\\_final.pdf](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/terminos_de_referencia_fonsa_-_invitacion_publica_pasivos_no_financieros_2017_final.pdf)

**ANEXO 7.**

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE  
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE  
ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN**

Señores  
FINAGRO  
Atención. Vicepresidencia Financiera  
Carrera 13 No. 28-17 piso 3  
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 04-2019

Respetados señores:

Yo, (nombre del Representante Legal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (nombre del Oferente), identificado con NIT (número del NIT), por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Incluir nombre del oferente)



## ANEXO 8

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores  
**FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28 - 17  
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 04-2019

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico nos comprometemos a:

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- ✓ No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- ✓ Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los trabajadores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección en la presente Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de FINAGRO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.
- ✓ No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Incluir nombre del oferente)